

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

SÁBADO, 7 DE MARZO DE 1987

NÚM. 55

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

A N U N C I O

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día 25 del actual, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los Pliegos de condiciones, Proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con sello provincial en la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a diez millones de pesetas. Quienes resulten adjudicatarios de las obras, además de los documentos habituales habrán de presentar:

—Fotocopia de la Licencia Fiscal.

—Fotocopia de las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

—Fotocopia de la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el R. D. 1.913/78, de 8 de julio (Relación de Clientes y Proveedores), o declaración jurada en la que se haga constar no estar obligado a presentar tal relación, ni positiva ni negativa.

—Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Presidencia de la Diputación.

O B R A

Tipo de
licitaciónSello
provincialPlazo de
ejecución

Clasificación

Meses

Grupo Subgrupo Categoría

"Mejora del abastecimiento de agua de Palacios del Sil —I.ª fase—"	12.000.000	2.400	Seis	E	I	d
"Sondeo artesiano en Villafañe"	6.300.000	1.260	Tres	—	—	—
"Emisario y depuradora de aguas residuales en Villimer".	4.000.000	800	Tres	—	—	—
"Alumbrado público de Azares del Páramo"	2.000.000	400	Uno	—	—	—
"Encintado de aceras en El Burgo Ranero y Villamuñío".	6.800.000	1.360	Cuatro	—	—	—
"Pavimentación de calles en Castrillo de la Valduerna —I.ª fase—"	4.000.000	800	Tres	—	—	—
"Pavimentación de cales en Pinilla de la Valdería —pri- mera fase— y de un tramo de calle en Castrocon- trigo"	5.000.000	1.000	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Destriana, Robledo y Ro- bledino —4.ª fase—"	8.165.354	1.633	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Grajal de Campos —cuar- ta fase—"	8.000.000	1.600	Tres	—	—	—

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación		
				Meses	Grupo	Subgrupo Categoría
"Pavimentación de calles en Laguna de Negrillos —cuarta fase—"	9.000.000	1.800	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en Rioseco de Tapia —segunda fase—"	9.000.000	1.800	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en San Millán de los Caballeros —4.ª fase—"	8.000.000	1.600	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en San Pedro Bercianos —segunda fase— y en La Mata del Páramo —4.ª fase—"	11.476.259	2.295	Seis	G	6	d
"Pavimentación de calles en Santa María de Ordás —primera fase—"	7.000.000	1.400	Tres	—	—	—
"Pavimentación calle Ronda Baja y otras en Toral de los Guzmanes —7.ª fase—"	8.000.000	1.600	Seis	—	—	—
"Urbanización travesía de la Ctra. LE-433 de Villadangos del Páramo a Benavides de Orbigo, en Celadilla"	8.000.000	1.600	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en Villaornate —4.ª fase— y en Castrofuerte —1.ª fase—"	10.000.000	2.000	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en Villaquejida y Villafer —segunda fase—"	8.000.000	1.600	Seis	—	—	—
"Reparación Casa Consistorial en Soto de la Vega"	5.200.000	1.040	Seis	—	—	—
"Alumbrado público de Valdoré"	2.100.000	420	Dos	—	—	—
"Pavimentación de calles en Remolina"	3.600.000	720	Dos	—	—	—
"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Matanza de Sequeda"	9.800.000	1.960	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en Val de San Lorenzo —tercera fase—"	14.800.000	2.960	Seis	G	6	d
"Pavimentación de calles en Castrillo de Cepeda —segunda fase—"	6.300.000	1.260	Cuatro	—	—	—

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado de que por la Excm. Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de, habiendo examinado el Proyecto y Pliego de Cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se comprometo a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 4 de marzo de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

1806 Núm. 1215.—20.085 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO SECCION DE APLICACIONES FORESTALES	Lote	Zona	Término municipal	Polígono número	Parcela número	Tasación
						anual pesetas
Relación de subastas de aprovechamiento de fincas rústicas propiedad de la Confederación Hidrográfica del Duero, en las zonas de los ríos: Esla, Carrión, Embalse del Porma, Canal de Toro y Zamora, y Riaza, que se han de celebrar en las oficinas de esta Confederación en Valladolid, Muro, 5, el día 26 de marzo de 1987, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid el 27 de marzo de 1979.	1	Río Esla	Villamañán	9	124	12.000
	2	Río Esla	Villamañán	9	99-2	18.000
	3	Río Carrión	Villanueva del Río	22	31	11.000
	4	Río Carrión	Lomas de Campos	9	1	10.000
	5	Río Carrión	Carrión de los Condes	12	7	6.000
	6	E. del Porma	Lodares, Armada, San Cibrián, Vegamián (excepto Valle de Pardomino)			1.200.000
	7	Canal de Toro y Zamora	Monfarracinos	1	74	48.000
	8	Id. id.	Idem	1	77	14.000
	9	Id. id.	Idem	1	78	3.000
	10	Id. id.	Idem	1	Exc: lindante con parcelas 17, 19 y Canal	16.000
	11	Id. id.	Molacillos	7	362	25.000
	12	Linares del Arroyo	Pago La Morrillada			25.000

(2) Por sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia de Valladolid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Andrés del Rabanedo, a 26 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1736 Núm. 1196—10.270 ptas

Ayuntamiento de Carrocera

Formuladas la cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio del ejercicio de 1986, se exponen al público junto con sus justificantes e informes pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Carrocera, 3 de marzo de 1987.—El Alcalde, Manuel García Suárez.

1790 Núm. 1208—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Por don Angel Río Celada, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Pub, en la c/ General Sanjurjo, 10, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga a 27 de febrero de 1987. El Alcalde (ilegible).

1781 Núm. 1204—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Villamejil

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de febrero de 1987, con el quórum legal exigido, la cuenta general y liquidación del presupuesto ordinario de 1986, se anuncia su exposición al público junto con sus justificantes e informe de la Comisión de Hacienda durante el plazo de quince días, en el cual y ocho días más se admitirán reparos y observaciones que pudieran formularse por escrito. Las reclama-

ciones presentadas serán examinadas por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiéndose nuevo informe. Todo de conformidad con lo establecido con el artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Villamejil, 2 de marzo de 1986.—El Alcalde, Gonzalo García Alvarez.

1775 Núm. 1198—1.560 ptas.

Ayuntamiento de Villazala

Por medio del presente se hace saber que el padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al pago del impuesto municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal para su examen y reclamaciones, por espacio de quince días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villazala a 2 de marzo de 1987.—El Alcalde, José-A. Guerrero Villoria.

1776 Núm. 1199—910 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de la Isla

Por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 17 de noviembre de 1986, se acordó iniciar el expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela colindante con el edificio situado en el n.º 44 de la c/ Barriadina, en la localidad de Santa María de la Isla, en las condiciones que figuran en dicho expediente, encontrándose expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de un mes a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Santa María de la Isla a 2 de marzo de 1987.—El Alcalde, Audelín Frade Casado.

1777 Núm. 1200—1.755 ptas.

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de febrero de 1987, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la contratación directa de las obras de construcción de un frontón en Santa María de la Isla, por motivos de reconocida urgencia, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Santa María de la Isla a 2 de marzo de 1987.—El Alcalde, Audelín Frade Casado.

1778 Núm. 1201—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Angel-Rafael Gavela Alvarez, licencia municipal para poner a su nombre la Discoteca sita en Fabero, calle Queipo de Llano, núm. 12, cumpliendo lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, contado desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado el expediente y formular las reclamaciones que se consideren oportunas.

Fabero, 16 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1782 Núm. 1205—1.300 ptas.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Concepción Oya Pérez, vecina de Fabero, licencia municipal para la apertura de una peluquería de señoras, en la calle El Campín, núm. 34, de Fabero, cumpliendo lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, contado desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado el expediente y formular las reclamaciones que se consideren oportunas.

Fabero, 21 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1783 Núm. 1206—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1987 se halla expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias, entendiéndose que si en su periodo de exposición no se produjeran recla-

maciones quedaría definitivamente aprobado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Chozas de Abajo, 2 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado el padrón de vehículos a motor para 1987, sujeto al impuesto de circulación, se halla expuesto al público por término de quince días, al objeto de ser examinado y presentar reclamaciones.

Chozas de Abajo, 2 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1774 Núm. 1197—1.625 ptas.

*Ayuntamiento de
Torre del Bierzo*

Por don Severiano Silván Silván, con domicilio en Santa Marina de Torre, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de actividad de un local destinado a Café-Bar dedicado a Bar Musical Categoría B, ubicado en la planta baja de un edificio de su propiedad en c/ La Iglesia, de Santa Marina de Torre.

Lo que se hace público por término de 10 días, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Pú-

blicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, a efectos de reclamaciones.

Torre del Bierzo a 14 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1779 Núm. 1202—1.365 ptas.

*Ayuntamiento de
Soto y Amío*

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de febrero de 1987, los documentos que se citan, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones:

1. Padrón de las tasas sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos públicos para el ejercicio de 1987.

2. Padrón del tributo con fin no fiscal para el servicio de lucha sanitaria contra la rabia para el ejercicio de 1987.

3. Padrón municipal de beneficencia para el ejercicio de 1987.

Soto y Amío a 28 de febrero de 1987. El Alcalde, Alfonso García Fernández.

1780 Núm. 1203—1.430 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5-3 del Real Decreto Ley 16/81, de 16 de octubre, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1987, ha quedado aprobado definitivamente el proyecto de "Alumbrado público de Valdecañada", con un presupuesto de 3.653.924 pesetas, redactado por la Sección Técnica municipal.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, significando que contra tal resolución, definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Corporación Municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación, y, en su día, el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio, si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Ponferrada, 2 de marzo de 1987.—El Alcalde, Celso López Gavela.

1786 Núm. 1216—2.145 ptas.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1987, por un importe de 24.000.000 de ptas. nivelado en ingresos y gastos, por el presente se hace público dicho presupuesto con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	5.360.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.800.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.940.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	12.500.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	400.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	2.000.000
TOTAL	24.000.000
GASTOS	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	8.271.851
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	6.665.450
Cap. 3.—Intereses	200.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	222.000
Cap. 6.—Inversiones reales	600.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.000.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	3.040.699
TOTAL	24.000.000

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

Asimismo se hace público que la plantilla de este Ayuntamiento, aprobada con motivo de la aprobación del Presupuesto Ordinario para 1987, queda formada con los siguientes puestos de trabajo, según constan en

el acuerdo de aprobación de dicha plantilla, que se transcribe íntegramente:

En virtud de lo dispuesto en el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, al aprobar el Presupuesto Ordinario, es necesario aprobar la plantilla del Ayuntamiento que debe incluir la relación de todos los puestos de trabajo, reservados para funcionarios, personal eventual y personal laboral.

La Corporación estudiado debidamente el tema por unanimidad de todos los asistentes acuerda:

1.—Aprobar para 1987 la plantilla del Ayuntamiento que queda integrada así:

A.—*Funcionarios*: Secretaría: Del Grupo A, cubierta en propiedad, índice de proporcionalidad 10, coeficiente 4, nivel de complemento de destino 16 y jubilación a los 65 años.

Un Auxiliar Administrativo: Del Grupo D, cubierta en propiedad, índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, nivel de complemento de destino 9, edad de jubilación a los 65 años.

Un Alguacil-Portero: Del Grupo E, cubierta en propiedad, índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,4, nivel de complemento de destino 7 y edad de jubilación a los 65 años.

B.—*Personal laboral*: Cuatro plazas para la limpieza de las Escuelas y dependencias del municipio, en régimen de contrato laboral temporal a tiempo parcial, cubiertas en la actualidad dichas plazas.

2.—Que se exponga al público esta plantilla en virtud de lo dispuesto en el art. 127 del citado Real Decreto Legislativo.

San Justo de la Vega, 16 de febrero de 1987.—El Alcalde, Estanislao Ramos.

1676 Núm. 1157—6.240 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Cimanos del Tejar

Aprobadas por el Pleno de esta Junta Vecinal, en su sesión extraordinaria del día 21 de febrero de 1987, las cuentas generales del año 1986, quedan expuestas de manifiesto al público en general por periodo de quince días hábiles con sus justificantes en Secretaría de la Junta Vecinal y durante dicho plazo y ocho días más pueden ser examinadas por cuantas personas se interesen en ello y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes contra las mismas.

Cimanos del Tejar, 28 de febrero de 1987.—El Presidente (ilegible).

**

Confeccionado y aprobado el padrón de arbitrios varios de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 1987, en sesión extraordinaria del día 21 de febrero de 1987, se halla expuesto al público por periodo de quince días hábiles en Secretaría de la Junta Vecinal y durante dicho plazo puede ser examinado y formularse cuantas reclamaciones estimen oportunas contra el mismo, las cuales serán formuladas por el escrito al señor Presidente de la Junta Vecinal y de no formularse reclamación alguna, queda definitivamente aprobado para su exacción al cobro.

Cimanos del Tejar, 28 de febrero de 1987.—El Presidente (ilegible).

1739 Núm. 1172—2.340 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 759 de 1985, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a 23 de febrero de 1987.

En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada, seguidos entre partes: de una como demandante por don José Antonio Fidalgo Tato, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Puente de Domingo Flórez, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; y de otra, como demandados por don José Antonio Blanco Ro-

dríguez y don Alfonso Crespo Vega, mayores de edad, solteros, industriales, vecinos de Puente de Domingo Flórez, representados por la Procuradora D.^a Emilia Camino Garracjón y defendidos por el Letrado don Juan Antonio Fernández Gómez, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados contra la senecia que con fecha 19 de octubre de 1984 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Revocamos en parte la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Ponferrada número uno, el 19 de octubre de 1984 y estimando en parte la demanda formulada por don José Antonio Fidalgo Tato, debemos condenar y condenamos a los demandados don José Antonio Blanco Rodríguez y don Alfonso Crespo Vegas, a que le satisfagan la cantidad de trescientas sesenta y ocho mil quinientas ochenta y seis pesetas y les absolvemos de las demás pretensiones de la demanda, sin hacer especial imposición de las costas de esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don José Antonio Fidalgo Tato, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Germán Cabeza.—Juan Segovia.—Pablo Cachón.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 23 de febrero de 1987.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a 2 de marzo de 1987.—Fernando Martín Ambiola.

1741

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 447-85 se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador doña María José Luelmo Verdú,

en nombre y representación de don Wenceslao Casado Martínez, mayor de edad, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, con doña Carmen Casado Miguélez, doña María Concepción Alvarez Rodríguez, y otros, sobre división de cosa común, en los que he acordado sacar a pública subasta la finca que a continuación se reseña, que pertenece a la actora y a las demandadas y ha sido declarada indivisible, por primera vez, en quiebra, término de veinte días y precio de valoración.

Para el acto de la primera subasta, se han señalado las doce horas del día veintiocho de abril próximo; de no existir licitadores, se señala para la segunda subasta, el día dos de junio siguiente, a las doce horas; y, en su caso para la tercera subasta el día catorce de julio siguiente, también a las doce horas, todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la misma habrán de consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, haciéndose expresamente constar que, dicha consignación la deberán efectuar todos los licitadores, incluidos los que sean parte en este procedimiento; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que según manifestación de la parte actora, la finca no está inscrita en el Registro y carece de cargas; y que los títulos existentes son únicamente los que obran en los autos donde pueden ser examinados.

FINCA DE QUE SE TRATA

“Una edificación, sita en León, calle de Peña Trevinca, de planta baja, destinada a vivienda, con 56 metros cuadrados de superficie. Asentada sobre un solar de 117 metros cuadrados. Linda al frente en línea de 75,2 metros con la calle de su situación; a la derecha, con Demetrio Villalón; a la izquierda, con Mauricio Iglesias, y al fondo, con Anunciación Martínez. Valorada en tres millones de pesetas.

Dado en León, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

1635

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 473/86, se tramitan autos sobre expediente de dominio para inscribir en el Registro de la

Propiedad de León, la finca rústica que a continuación se relaciona, promovidos a instancia de doña Jesusa Gordón Gutiérrez, mayor de edad, viuda, pensionista y vecina de León, quien actúa en su condición de miembro y en beneficio de la Comunidad Hereditaria de su madre doña Anastasia Gutiérrez Martínez, compuesta por las únicas hijas y herederas forzosas de la misma, doña Edelmira, doña Jesusa y doña Petra Gordón Gutiérrez, representada por el Procurador señora Luelmo Verdú, con el Ministerio Fiscal.

En dicho procedimiento he acordado citar a los colindantes de dicha finca, don Ambrosio Gutiérrez Ordás, don Baltasar González, don Matías Espinosa Aller, don Santos González Fernández, don Francisco Blanco y al Ayuntamiento de esta capital para que dentro del término de diez días puedan comparecer en este expediente y alegar lo que a su derecho conenga.

La finca objeto de inmatriculación es la siguiente:

"Finca en término municipal de Valdefresno, al sitio el Barrero, de 47 áreas y 97 centiáreas.—Linda: Norte, Ambrosio Gutiérrez Ordás; Sur, Baltasar González, don Matías Espinosa Aller y don Santos González Fernández; Este, Francisco Blanco, y Oeste, término municipal de León, polígono 4, parcela 345".

Dado en León, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1696 Núm. 1138—3.315 ptas.

**

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 162/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Hilaturas Prouvost - Estambreira Riojana, S. A., representado por el Procurador Sr. De la Torre contra doña Visitación González Juárez y esposo, sobre reclamación de 313.257,00 pesetas de principal y la de 250.000,00 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 9 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que

no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día ocho de mayo próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día diez de junio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los que se relacionan en la xerocopia que se adjunta a este edicto.

Dado en León, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

Décima parte indivisa de urbana.—Finca número uno, local comercial de la planta baja de la casa en León número 20 de la calle Reyes Católicos a la derecha según se mira la casa desde la calle Reyes Católicos del portal con acceso de la propia calle de Reyes Católicos. Tiene una superficie útil de ochenta metros cuadrados. Cuota 6,35%.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.054, libro 32 de la sección 1.ª de León, folio 159, finca 3.382, inscripción 1.ª, por título de división horizontal. Se valora en 500.000 pesetas.

Décima parte indivisa de urbana.—Finca número once. Vivienda derecha subiendo la escalera de la planta tercera de las superiores a la baja, de la casa en León, número veinte de la calle Reyes Católicos. Tiene una superficie útil de ochenta y seis metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Tiene como anejo la carbonera número doce de las existentes en la planta baja de la casa. Cuota 6,85%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo y libro anterior, folio 179, finca 3.402, inscripción 1.ª, por título de división horizontal. Se valora en 500.000 pesetas.

Décima parte indivisa de la urbana, finca número doce. Vivienda centro subiendo la escalera de la planta tercera de las superiores a la baja de la casa en León número veinte de la calle Reyes Católicos. Tiene una superficie útil de ochenta y cinco metros y veintiocho

decímetros cuadrados. Tiene como anejo la carbonera número cuatro de las existentes en la planta baja de la casa. Cuota 6,85. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo y libro anterior, folio 181, finca 3.404, inscripción 1.ª, por título de división horizontal. Se valora en 500.000 pesetas.

Décima parte indivisa de urbana.—Finca número trece. Vivienda izquierda subiendo la escalera, de la planta tercera de las superiores a la baja, de la casa en León, número veinte de la calle Reyes Católicos. Tiene una superficie útil de ochenta y ocho metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados. Tiene como anejo la carbonera número cinco de las existentes en la planta baja de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo y libro de la anterior, folio 183, finca 3.406, inscripción 1.ª, por título de división horizontal. Se valora en 500.000 pesetas.

1694 Núm. 1136—8.450 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 587/86, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra David Rodríguez Martínez y Felisa Vázquez Jorge, mayores de edad, y vecinos que fueron de Puente Domingo Flórez (León), actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se cita de remate a dichos demandados, y se les concede el término de nueve días, para que se personen y se opongan a la ejecución si les conviniere por cuantía de 311.304 pesetas de principal y otras 200.000 pesetas de costas y se practica embargo sobre el vehículo Renault-12 O-2900-L, sin previo requerimiento conforme a los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en León, a 27 de febrero de 1987.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez. El Secretario (ilegible).

1743 Núm. 1176—2.080 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León
Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de León, en autos n.º 370/86, demanda de divorcio seguida en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña

Togado Militar de la VII Región Militar (Valladolid).

Valladolid a 3 de marzo de 1987.
El Juez Togado, Carlos Aláiz Villafáfila. 1771

**

El recluta José Cañas Pérez, con Documento Nacional de Identidad número 10.073.200, hijo de Bernardo y de Trinidad, de estado civil soltero, y con último domicilio conocido en Ponferrada (León), comparecerá en el término de quince días ante el Ilmo. Sr. Juez Togado Militar de la VII Región Militar (Valladolid).

Valladolid, a 2 de marzo de 1987.—
El Juez Togado, Carlos Aláiz Villafáfila. 1725

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo núm. 1 de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 32/87, instados por M.^a Angeles Cavia Legarreta, contra Eurolán Tekos, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia in voce, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone a la actora la suma de 171.992 ptas. más el 10 % en cómputo anual en concepto de recargo por mora.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

León a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Eurolán Tekos, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León y fecha anterior. — Firmado: J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. 1602

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 4/87, seguida a instancia de Leonardo Geijo Martínez contra la empresa Gráfica Leonesa, S. L., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente: Que debe quedar extinguida la relación laboral entre la empresa Gráfica Leonesa, S. L. y la actora Leonardo Geijo Martínez el día de la fecha, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta mencionada fecha y condeno a la empresa demandada al

abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta la misma fecha y al pago, en concepto de indemnización, de la cantidad de tres millones cuatrocientas sesenta y una mil setecientas veinticuatro pesetas. Notifíquese el presente auto a las partes y a la entidad gestora de la Seguridad Social y adviértase que contra el presente auto cabe recurso de reposición. Procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Así por esta resolución lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—“Rubricados”.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Gráfica Leonesa, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a fecha anterior. — Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—“Rubricados”. 1660

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 146/87, seguidos a instancia de Cesáreo Castro González contra Cristalería Leonesa, S. L., sobre atrasos salariales, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dos de abril próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Cristalería Leonesa, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 1603

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1006/86, seguidos a instancia de Angel Medina González, Virgilio Martínez Iglesias, Pascual Gómez Medina y Tomás Medina Crespo contra Tieras y Caminos, S. A., sobre salarios y liquidación, ha recaído sentencia con el siguiente:

Fallo: Estimo las demandas acumuladas presentadas por los actores y condeno a la empresa demandada Tierras y Caminos, S. A., a pagar a Angel Medina González, Virgilio Martínez Iglesias, Pascual Gómez Medina y Tomás Medina Crespo la cantidad de 207.354 pesetas por salarios devengados a cada uno de ellos.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de

suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Tierras y Caminos, S. A., cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 1709

Magistratura de Trabajo
NUMERO CUATRO DE LEON

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 993/86, seguidos a instancia de Bernardo López Llamazares, contra Urbanización La Venta, S. A., sobre reclamación de salarios, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Urbanización La Venta, S. A., a pagar a Bernardo López Llamazares la cantidad de 272.545 pesetas por salarios devengados, más 9.000 pesetas de indemnización de mora. Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Para recurrir deberán consignar, si no estuvieran declarados pobres para litigar, en la cuenta corriente abierta en el Banco de España bajo el epígrafe “Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas - Magistratura de Trabajo número tres de León” la cantidad objeto de condena, y la suma de 2.500 pesetas en la cuenta abierta en la Caja de Ahorros de León número 01/28064/8 bajo el epígrafe “Recursos de suplicación”. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo concedido se les tendrá por caducado el recurso. Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Urbanización La Venta, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.—P. M. González Romo.—Rubricado. 1710

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 146/87, seguidos a instancia de INSS y más, contra Benedicto Crespo Blanco, sobre pensión indebida, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinticuatro de abril próximo a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en

forma a Benedicto Crespo Blanco, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado, J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 1708

Magistratura de Trabajo NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 30/86, dimanante de los autos 276/85, instados por Félix Silván González, contra Cerámica de la Estación, S. L., en reclamación por salarios, ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor Alfonso González González.

Providencia Magistrado señor Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, habiendo resultado negativa la diligencia de embargo practicada en estas actuaciones, y siendo señalados por el Ayuntamiento de Bembibre, en certificación de fecha 18-11-86, como de propiedad de la empresa apremiada, Cerámica de la Estación, S. L., los vehículos matrícula LE-3534-F y LE-3083-H, tén-gase por embargados los vehículos señalados, y oficiase a la Jefatura Provincial de Tráfico para que proceda a tomar nota del embargo realizado en los citados vehículos. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: José Manuel Martínez Illade. El Secretario: Alfonso González González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la apremiada, Cerámicas de la Estación, S. L., actualmente en ignorado paradero. Expido el presente en Ponferrada, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: El Magistrado: José Manuel Martínez Illade. El Secretario: Alfonso González González. 1525

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 3/86, dimanante de los autos n.º 40/85 y 136-140/85, instados por D. Sergio García Novoa y otros, contra la empresa Biplás, S. A., en reclamación sobre cantidad, ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González González.

Providencia Magistrado Sr. Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí. Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la apremiada Biplás, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: El Magistrado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 1526

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE LA PRESA "RODRIGO ABRIL Y SAN MARCOS"

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta General Ordinaria a todos los usuarios de las aguas de esta Presa, la cual tendrá lugar en la Casa de Concejo de Palanquinos el día 28 de marzo a las once horas en primera convocatoria, y caso de no reunirse suficiente número de partícipes para adoptar acuerdo, se celebrará en el mismo lugar y día a las doce horas en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—De lo que convenga para el mejor aprovechamiento de las aguas durante el presente año.

3.º—Examen de las cuentas de in-

gresos y gastos del ejercicio anterior que debe presentar el Síndico-Contador.

Palanquinos, 27 de febrero de 1987. El Presidente (ilegible).

1803 Núm. 1214—1.755 pts.

Comunidad de Regantes DEL CANAL BAJO DEL BIERZO

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes o a sus representantes, para que asistan a la Junta General ordinaria que preceptúan los artículos 44 y 53 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en el salón de actos del Instituto Politécnico "Virgen de La Encina" de esta ciudad, el día 29 de marzo próximo, a las 9 horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las 10 en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Altas en riego.
- 3.º Cuentas anuales de 1986.
- 4.º Organización de riegos para 1987.
- 5.º Elección Síndico y Suplente Narayola.
- 6.º Proposición D. Manuel Suárez, adquisición sede social.
- 7.º Informes y propuestas de las Presidencias.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 20 de febrero de 1987. El Presidente, Arturo López Fierro.—El Secretario, Miguel Millán.

1663 Núm. 1083—2.080 pts.

Comunidad de Regantes DE SAN ESTEBAN

Nistal de la Vega

Por el presente se comunica que el próximo día 29 de marzo, en los locales de la Casa del Pueblo, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, se celebrará la Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Presentación de las cuentas del ejercicio económico de 1986.

3.º—Limpieza de cauces.

4.º—Ruegos y preguntas.

Nistal de la Vega, 25 de febrero de 1987. — El Presidente, Gaspar Morán Vega.

1611 Núm. 1080—1.300 pts.